

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas' Date: 2024.10.17 14:44 Reason: Documento P	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14345			Nº:	
Fecha: 17/10/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 538370 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA (TÉCNICO/A DE REDES SOCIALES), SUBGRUPO CI, REF. BE 2024-004.

TEXTO DEL DECRETO

Vistas las bases de la convocatoria para la generación de “de **UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA (TÉCNICO/A DE REDES SOCIALES)**” del Ayuntamiento de Alcobendas por el procedimiento de oposición, **Grupo C, Subgrupo CI**, aprobadas por Decreto 6821/2024 de 8 de mayo, publicadas en el BOCM nº 114 de fecha 4 de mayo de 2024.

Una vez transcurrido el plazo de cinco días para que las personas aspirantes pudieran formular alegaciones a las puntuaciones provisionales del ejercicio único celebrado el 22 de julio de 2024, y no habiéndose recibido ninguna, la Lista Provisional pasa a ser considerada **Lista Definitiva**.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Cultura y Gestión de Talento, en virtud de los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local 10/070, de fecha 27 de febrero de 2024, 6/083, de fecha 12 de marzo de 2024 y 3/098, de fecha 26 de marzo de 2024.

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la **BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA (TÉCNICO/A DE REDES SOCIALES)**”, **Grupo C, Subgrupo CI**, con la **relación definitiva** de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo con las puntuaciones obtenidas en el ejercicio único, ordenadas de mayor a menor **por orden de puntuación** , y en caso de empate, según punto 6.3 del Decreto 4722 de 12 de abril de 2021 que aprueba las Bases Generales que rigen la generación de Bolsas de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcobendas, se ordenará por orden alfabético a partir de la letra “V” de conformidad con la resolución de fecha de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA (CI)
(TÉCNICO/A DE REDES SOCIALES)
(POR ORDEN DE PUNTUACIÓN)

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	***8101**	REQUES	HERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	9,6
2	***0446**	DELGADO	SANCHEZ	SUSANA	7,6
3	***0197**	DUEÑAS	VALENZUELA	VANESA	6,6
4	***9053**	BLANCO	BARBERO	ANA MARIA	6,4

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14345 Fecha: 17/10/2024			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 538370 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
5	***848 **	GARCÍA	GUMBAU	SERGIO	6,2
6	***6470**	NIETO	GONZALEZ	VICTOR	6,2
7	***8542**	MARTINEZ	LOSA	ESTELA	6
8	***0882**	SANZ	BUCERO	SUSANA	6
9	***4874**	VALDEMORO	GONZALEZ	DANIEL	6
10	***0375**	ADAN	MAS	MARIA LOURDES	5,8
11	***4174**	ORGANISTA	DEL POZO	ALBA	5,8
12	***523 **	RAMIREZ	GABANA	LAURA	5,8
13	***8174**	SALVADOR	GONZALEZ	PALOMA	5,8
14	***5524**	SANZ	CABO	LAURA	5,8
15	***6142**	HORCAJO	GOMEZ	MARIA DEL SOL	5,6
16	***4539**	DORADO	PEREZ	ELENA	5,4
17	***4838**	GOMEZ	HERNANDEZ	SHEILA	5,4
18	***4855**	ALBANDEA	MARTINEZ	PATRICIA	5
19	***7170**	DELGADO	DEL CASTILLO	ANA	5

Las personas aspirantes propuestas, una vez publicada la Lista Definitiva, deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Segunda **en el caso de que se hayan opuesto a su consulta por medios electrónicos**. La justificación de la experiencia será mediante la Vida Laboral, y en el caso de no quedar clara la información en la misma se solicitará un certificado de funciones desempeñadas. La justificación de la titulación será mediante el título correspondiente. El plazo de presentación de los documentos será como máximo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la Lista Definitiva.

Se podrán solicitar requisitos complementarios de formación y experiencia, si la contratación se produce como consecuencia de la firma de un convenio o la recepción de una subvención, entre cuyos requisitos se incluyan otros adicionales a los especificados en estas bases.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente resolución en Sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14345			Nº:	
Fecha: 17/10/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 538370 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Código de Verificación Electrónico (CVE):  Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA	17/10/2024	
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			